



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	
SECRETARIA JURIDICA	
Revisó	CCJ
Aprobó	[Firma]

MINISTERIO DEL TRABAJO

DECRETO NÚMERO 2629 DE 2022

29 DIC 2022

Por el cual se da por terminado un encargo y se realiza un nombramiento

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en particular las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.3.4 del Decreto No. 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 1605 del 5 de agosto de 2022, se encargó al doctor **JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.949.837, titular del empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 23, de la Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones del Ministerio del Trabajo, de las funciones del empleo de Viceministro Código 0020, del Despacho del Viceministerio de Empleo y Pensiones, sin separarse de las funciones propias de su empleo.

Que se hace necesario realizar el nombramiento del Viceministro, Código 0020, del Despacho del Viceministerio de Empleo y Pensiones del Ministerio del Trabajo.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°- Terminación de Encargo. Dar por terminado a partir de la fecha, el encargo efectuado mediante Decreto No. 1605 del 5 de agosto de 2022, al doctor **JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.949.837, Director Técnico, Código 0100 Grado 23, de la Dirección de pensiones y otras prestaciones del Ministerio del Trabajo, de las funciones del empleo de Viceministro, Código 0020, del Despacho del Viceministerio de Empleo y Pensiones del Ministerio del Trabajo.

ARTICULO 2°- Nombramiento. Nombrar a partir de la fecha, a la doctora **FLOR ESTHER SALAZAR GUATIBONZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.838.037, en el empleo de Viceministro, Código 0020, del Despacho del Viceministerio de Empleo y Pensiones del Ministerio del Trabajo.

ARTICULO 3°- Comunicación. El presente Decreto deberá ser comunicado por la Subdirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaría General del Ministerio del Trabajo a los doctores **JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ROJAS** y **FLOR ESTHER SALAZAR GUATIBONZA**.

ARTICULO 4°- Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

29 DIC 2022

LA MINISTRA DEL TRABAJO

Gloria Inés Ramírez Ríos
GLORIA INÉS RAMÍREZ RÍOS